



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.
05 de diciembre 2022

C. J. E. 3198-22

Señores
BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.
Ciudad. -

Referencia: Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0750/2022.

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción **“UNA PROMOCIÓN, EN LA QUE HASTA EL PREMIO QUIERE PARTICIPAR”** sometidas por la razón social **BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A. RNC.102-24125-7** y conforme a los requerimientos de la Resolución No. 009.2011 sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0750/2022**.

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda **“Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0750/2022”** y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción **“UNA PROMOCIÓN, EN LA QUE HASTA EL PREMIO QUIERE PARTICIPAR”** con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,

Johanna Calderón
Johanna Calderón
Directora Jurídica



Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0750/2022.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 • Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO
DE REGISTRO DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

Promoción: "UNA PROMOCIÓN, EN LA QUE HASTA EL PREMIO QUIERE PARTICIPAR"

Vigencia: Del 15 de enero al 15 de marzo 2023.

Razón Social: **BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTENACIONAL, S. A.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda "Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **"CRS-0750/2022"**.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Eddy Antonio Alcántara Castillo
Director Ejecutivo

